REGISTRADO
Firmado digitalmente por HUEL PABLO ARIEL
Fecha: 2020.07.13 19:28:53 -03'00'
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR



Buenos Aires, 3 de julio de 2020

VISTO la Resolución Nº 1552/19 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda relacionada con la solicitud de continuidad del dictado de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática -Ciclo de Complementación Curricular-, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 1738 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Ordenanza Nº 1091 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática -Ciclo de Complementación Curricular-, adecuado por la Ordenanza Nº 1679.

Que la Facultad Regional Avellaneda ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por la Ordenanza Nº 1738.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional

Avellaneda y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional Avellaneda el dictado de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática -Ciclo de Complementación Curricular-, de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza Nº 1091 y adecuado por la Ordenanza Nº 1679, para dos cohortes consecutivas, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2020.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar la continuidad del dictado de la Licenciatura en Enseñanza de la Matemática -Ciclo de Complementación Curricular-, en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Complementación Curricular a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo

Superior Nº 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Avellaneda.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 475/2020

| |
|---|
| **UTN** |
| djo |
| sr |
| |

**Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA**
**Rector**

**Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA**
**Secretario General**

**ANEXO I**

**RESOLUCIÓN Nº 475/2020**

## IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA DE LA LICENCIATURA EN ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA - CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR -

### 1.- COORDINADORA ACADÉMICA DE LA CARRERA

- Cristina Teresa SPELTINI
  - Magíster en Enseñanza de las Ciencias (UNT)
  - Especialista en Ingeniería Ambiental (UTN)
  - Ingeniera Química (UNLP)

### 2.- CUERPO DOCENTE

- Gabriela Cecilia MARIÑO
  - Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Sociología (UBA)
  - Licenciada en Sociología (UBA)

- Juan Esteban GODOY
  - Magister en Metodología de la Investigación Científica (UNLa)
  - Especialista en Metodología de la Investigación Científica (UNLa)
  - Profesor de Sociología en Enseñanza Media y Superior (UBA)
  - Licenciado en Sociología (UBA)

- Nicolás FELGER
  - Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Políticas (UBA)
  - Licenciado en Ciencias Políticas (UBA)

- Silvia Andrea LANZILLOTA
  - Licenciada en Enseñanza de la Física (UTN)
  - Profesora de Física (ISFD)
  - Profesora de Matemática (ISFD)

- Ariel Guillermo CASTET
  - Licenciado en Gestión Educativa (UNLa)

- Adriana Laura DÍAZ
  - Magister en Gestión Educativa (FLACSO)
  - Posgrado en Gestión Curricular (FLACSO)
  - Licenciada en Educación, orientación en Enseñanza de la Matemática (UNQ)
  - Licenciada en Ciencias Matemáticas (UBA)

- María Cristina KANOBEL
  - Magister en Educación en Ciencias, mención Matemática (UNComa)
  - Especialista en Entornos Virtuales de Aprendizaje (OEA)
  - Posgrado en Estadística Aplicada a la Investigación Científica (UNC)
  - Licenciada en Ciencias Aplicadas (UTN)
  - Profesora Universitaria de Matemática (UCASal)

- Lorena Verónica BELFIORI
  - Especialista Universitaria en Estadística Aplicada a la toma de decisiones (UTN)
  - Especialista Docente de Nivel Superior en Educación y TIC (ME)
  - Especialista Superior en Informática Educativa (ISPJVG)
  - Licenciada en Enseñanza de la Matemática (UTN)
  - Profesora de Matemática y Astronomía (ISPJVG)

- Andrea Virginia ÁLVAREZ
  - Licenciada en Ciencias Aplicadas (UTN)
  - Profesora de Matemática y Astronomía (ISPJVG)

Digitally signed by UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Date: 2020.07.08 15:46:40 -03:00
Reason: AIASSA HECTOR EDUARDO -
Location:



- Daniela Silvina NATERO
  - Posgrado en Informática Educativa (ISPAMS)
  - Licenciada en Enseñanza de la Matemática (UTN)
  - Profesora de Matemática, Física y Cosmografía (ISPAMS)

---

Digitally signed by SOSA MIGUEL ANGEL
Date: 2020.07.08 10:18:55 -03:00
Reason: - Aprobación de documento.
Location: Rectorado UTN